

CONVENIO INSTITUTO FORESTAL - CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En Santiago, a 15 de febrero de 2021, entre el **INSTITUTO FORESTAL**, en adelante “INFOR”, RUT N° 61.311.000 – 3, representado por su Director Ejecutivo don **FERNANDO RAGA CASTELLANOS**, ambos con domicilio en Santiago, calle Sucre N° 2397, Comuna de Ñuñoa y el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, en adelante “CIREN”, RUT N° 71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo, don **FÉLIX VIVEROS DÍAZ**, ambos con domicilio en Santiago, calle Manuel Montt N° 1164, Providencia, se acuerda y establece lo siguiente;

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1) El Instituto Forestal, corporación vinculada al Ministerio de Agricultura, tiene como Misión, “contribuir al desarrollo forestal chileno, fomentando el uso sustentable de los ecosistemas forestales para el beneficio de la sociedad, a través de la creación y transferencia de conocimientos, de productos y servicios innovadores de excelencia, y de información forestal relevante y oportuna para la toma de decisiones”.
- 2) El Centro de Información de Recursos Naturales, tiene entre sus objetivos, proporcionar información de los recursos naturales renovables, silvoagropecuarios, alimentarios y productivos del país, reuniendo la mayor base de datos georreferenciada de suelos, clima, recursos hídricos, entre otros, con el fin de hacerla accesible y útil a los entes estatales y privados, facilitando la toma de decisiones en el diseño de políticas de desarrollo productivo y de ordenamiento territorial.
- 3) Mediante Acuerdo de Ejecución, de fecha 5 de agosto de 2015, la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en adelante “FAO”, en su carácter de Agencia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el Instituto Forestal acordaron los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto GCP/CHI/032/GFF denominado “**Sistema Nacional Integrado de Monitoreo y Evaluación de Ecosistemas Forestales (SIMEF) en Apoyo a Políticas, Regulaciones y Prácticas de Manejo Forestal Sostenible (MFS) Incorporando REDD + y Conservación de la Biodiversidad en Ecosistemas Forestales**”, en adelante “el Proyecto” o “SIMEF”.
- 4) En el Proyecto antes referido y de acuerdo con sus Misiones institucionales, han participado, como “socios coejecutores”, la

Corporación Nacional Forestal, CONAF y el Centro de Información de Recursos Naturales, CIREN.

- 5) La ejecución del Proyecto indicado consideró un plazo de 48 meses, contabilizados desde el 5 de agosto de 2015, extendiéndose y prorrogándose hasta el 28 de febrero 2021, oportunidad en la que finaliza en su versión original.
- 6) Producto de la ejecución del Proyecto, se han generado valiosos resultados, particularmente, en lo referente a información generada por el Inventario Forestal Continuo de INFOR y el Catastro Vegetacional de CONAF, el desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica SIMEF llevada a cabo por CIREN, además de otras bases informativas, información y sistemas que requieren ser mantenidos y actualizados.
- 7) En el tiempo transcurrido entre la suscripción del citado Acuerdo de Ejecución y considerando el desarrollo alcanzado por el Proyecto GCP/CHI/032/GFF o SIMEF y atendida la necesidad de otorgar gobernanza y sostenibilidad a esta iniciativa, las instituciones partícipes el dicho Proyecto y el Ministerio de Agricultura, suscribieron, con fecha 26 de febrero de 2020, un convenio marco de colaboración interinstitucional, destinado a fortalecer la ejecución de sus componentes, de manera coordinada y eficiente y proveer y mantener, de manera permanente un Sistema de Información denominado SIMEF.
- 8) Para los fines anteriores, el Convenio de Transferencia de Recursos Ministerio de Agricultura – Instituto Forestal asigna al Instituto Forestal para el año 2021, en relación con el producto “Inventario y Monitoreo de Ecosistemas Forestales”, recursos referidos a la gobernanza y gestión SIMEF.

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL CONVENIO

La finalidad de este Convenio consiste en establecer la forma y condiciones en las que las instituciones comparecientes se comprometen a administrar y acrecentar los avances generados por el Proyecto SIMEF y a posibilitar su operación durante el año 2021. Para estos efectos se ha diseñado un **Programa Anual de Actividades (PAC)**, en el cual se consideran los compromisos a asumir por CIREN. Este Programa se considerará como Anexo N° 1 y parte integrante de este Convenio.

TERCERO: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

Para el logro del objetivo señalado en este Convenio y de acuerdo al Programa antes referido, INFOR y CIREN asumen los siguientes compromisos:

INFOR

- 1) Planificar y coordinar, en conjunto con los coejecutores, (CONAF y CIREN), la ejecución anual del Programa, velando por su adecuada implementación.
- 2) Mantención del Inventario Forestal Continuo.
- 3) Informar a los partícipes en el Programa, respecto del avance técnico y financiero de las actividades involucradas en el Programa.
- 4) Aportar recursos humanos e infraestructura necesaria para proveer información a la Plataforma SIMEF.
- 5) Promover la difusión y utilización de la información y resultados generados por el Programa.
- 6) Contribuir a la capacitación del personal involucrado en el desarrollo de las actividades del Programa.
- 7) Entregar a CIREN los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades que le competen en el Programa, en los montos y oportunidades que más adelante se indican.

CIREN

- 1) Desarrollar las actividades que le competen, las que se encuentran especificadas en el Programa Anual de Actividades (PAC) en Anexo N°1, relacionadas con la mantención y mejora continua de la Plataforma SIMEF.
- 2) Contribuir a mejorar, de acuerdo a sus posibilidades de recursos, las capacidades de sus profesionales y técnicos, en las materias relacionadas con las actividades asignadas en este Convenio.
- 3) Rendir cuenta técnica y financiera a INFOR de las actividades a su cargo resolviendo satisfactoriamente las observaciones que puedan formularse a dichos Informes.
- 4) Adquirir, en base a procedimientos transparentes y competitivos y de acuerdo con los recursos presupuestarios disponibles, los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades que le competen.
- 5) Abrir y mantener una cuenta corriente única y separada, en moneda nacional, para la recepción y ejecución de los recursos que perciba de INFOR por su participación en el Programa.

- 6) Permitir las auditorías y revisiones que la Subsecretaría de Agricultura estime pertinentes, respecto de las actividades señaladas en este Convenio.
- 7) Asumir las responsabilidades laborales, financieras, tributarias y administrativas que puedan derivarse del cumplimiento de las actividades que le corresponden, incluidas responsabilidades frente a terceros.
- 8) Restituir a INFOR los saldos no utilizados o gastos rechazados, si existieren, una vez finalizado el año de ejecución del Programa.

CUARTO: RECURSOS FINANCIEROS

Por y para su participación en las actividades que le corresponden durante el período de ejecución del Programa, INFOR transferirá a CIREN, con cargo a los recursos que haya percibido del Ministerio de Agricultura, la suma total para el año 2021, ascendente a **\$101.040.000.- (Ciento un millones cuarenta mil pesos).**

Esta suma será fraccionada en cuatro cuotas, de la siguiente forma y oportunidades:

- a. La suma de **\$9.694.800.- (Nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos)**, se pagará durante el mes de **enero de 2021**;
- b. La suma de **\$40.467.067.- (Cuarenta millones cuatrocientos sesenta y siete mil sesenta y siete pesos)**, se pagará durante el mes de **abril de 2021**;
- c. La suma de **\$25.199.067.- (Veinticinco millones cientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos)**, se pagará durante el mes de **julio 2021**;
- d. La suma de **\$25.679.066.- (Veinticinco millones seiscientos setenta y nueve mil sesenta y seis pesos)**, se pagará durante el mes de **octubre 2021**.

Los recursos transferidos tendrán por finalidad única y exclusiva, su utilización en aquellos gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio.

CIREN podrá hacer traspaso de los fondos transferidos, desde la cuenta corriente bancaria especialmente destinada para su ingreso o depósito, a otra cuenta corriente de la misma institución, cuando deba hacer pagos con origen de financiamiento mixto, tanto para el pago de remuneraciones como bienes y servicios. De este modo, los fondos transferidos y por ejecutar, estarán siempre e íntegramente en dichas cuentas. Cualquier cambio o modificación, tanto de la cuenta destinada para el ingreso o depósito de los recursos de la

transferencia, como de la cuenta desde la que se efectuarán los pagos con origen de financiamiento mixto, por parte de CIREN, deberá informarlo a INFOR, mediante comunicación escrita despachada por persona facultada para ello, dentro de 5 días hábiles de ocurrido el cambio o modificación.

CIREN llevará la contabilidad de los montos transferidos en cuentas contables por centros de costos independientes.

Las transferencias de recursos acordadas por medio del presente instrumento, estarán sujetas a la recepción por parte de INFOR de los respectivos informes técnicos y financieros, que CIREN deberá realizar de acuerdo a lo señalado en el presente convenio.

Además, las respectivas cuotas se transferirán siempre que el Instituto Forestal haya recibido efectivamente por parte de la Subsecretaría de Agricultura los recursos para tales efectos y conforme a toda normativa presupuestaria vigente que rija la entrega de nuevos fondos por parte de INFOR.

En el caso que la rendición financiera no considere el total de los recursos entregados, el monto de la cuota siguiente no considerará el saldo pendiente de rendición.

En caso de que CIREN requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente acuerdo y necesarios para la ejecución de los mismos. En estos casos, deberá presentar a la Subsecretaría de Agricultura, a través de INFOR, un programa de inversiones, el que deberá ser aprobado por ésta última antes de la adquisición de los bienes, conforme al siguiente formato:

LINEAMIENTO	PRODUCTO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO M\$	JUSTIFICACION
TOTAL					

QUINTO: RENDICIONES DE CUENTA

CIREN se compromete a presentar un Informe de Contenido Técnico y Financiero (ICTF) detallado en los meses de abril 2021, julio 2021, octubre 2021 y diciembre de 2021 (de cierre), de las actividades a su cargo y sus avances técnicos y financieros. Esto deberá ser dentro de los primeros 10 días corridos de los meses señalados en párrafo precedente. El informe será dirigido desde la Dirección Ejecutiva de CIREN a la Dirección Ejecutiva de INFOR con copia a las contrapartes oficiales del proyecto.

Igualmente, CIREN, se compromete a la entrega de Informes Financieros Mensuales respecto de los recursos entregados por INFOR, adjuntando la documentación de respaldo de los gastos incurridos. Estos Informes serán presentados dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, excepto el correspondiente al mes de diciembre 2021, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los cuatro primeros días hábiles del mes de enero 2022.

Estos Informes Financieros considerarán mensualmente: Rendición de gastos mensuales, Cuadro 4b mensual acumulado, Información de la cuenta corriente exclusiva y el Flujo de Caja ejecutado y su proyección para el resto del año, de acuerdo con las actividades del PAC.

Considerando que los recursos financieros provienen de transferencia por parte del Ministerio de Agricultura, su ejecución deberá satisfacer las exigencias requeridas por dicho Ministerio, las que CIREN declara conocer y aceptar, debiendo entre otros estar la información original disponible para su revisión por parte de la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal.

Por otra parte, cabe hacer presente que la responsabilidad de la correcta y plena gestión de los recursos corresponde a CIREN a través de sus contrapartes, quien en caso de observar o prever desviaciones debe informar con la debida antelación, proponiendo y solicitando autorización para efectuar los ajustes necesarios técnicos y/o presupuestarios a INFOR.

La presentación y contenido de los informes, deberá referirse a las actividades comprometidas en el Programa Anual detalladas en Anexo N°1.

Para los efectos de facilitar una adecuada rendición, INFOR ha establecido normas de ejecución y los informes requeridos, los que se mencionan en Anexo N° 2

Entregados los Informes antes señalados, INFOR podrá formular las observaciones y/o solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, las que CIREN deberá responder de acuerdo en los plazos establecidos en Convenio de Transferencia Minagri – INFOR.

Igualmente, CIREN se compromete a responder y satisfacer las observaciones que respecto de las actividades que le corresponden en este Convenio, hubiere formular la Subsecretaría de Agricultura.

SEXTO: PERSONAL

El personal que cada institución designe para participar en el Programa será de su única y exclusiva dependencia, no teniendo ninguna vinculación de carácter laboral con la otra institución. En consecuencia, cada institución asumirá, respecto de dicho personal, el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales y previsionales,

incluyendo responsabilidades frente a terceros, derivadas de la actuación de este personal.

SEPTIMO: INFORMACION

La información y datos que pueda generarse en el desarrollo del Proyecto deberá considerar los resguardos necesarios en relación con la información sensible de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la legalidad vigente sobre protección de datos personales, considerando tanto, la base de datos para consulta de público, como en el acceso para el personal de las instituciones.

En el caso de solicitudes recibidas en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, ellas serán respondidas por la institución que corresponda, de acuerdo a su ámbito de competencia.

La propiedad intelectual de la información elaborada y aportada al Proyecto por una institución le corresponderá a su autor. En el caso de información elaborada en conjunto, ella pertenecerá, por iguales partes a ambas instituciones.

En todo caso, una vez incorporada la información en la Plataforma SIMEF, ella podrá ser utilizada por cualquiera de las instituciones en los fines que les son propios, con la sola obligación de citar su origen,

OCTAVO: COORDINADORES TECNICOS Y FINANCIEROS

Para resolver todas las dudas, aclaraciones y/o controversias relacionadas con el cumplimiento, incumplimiento y/o interpretación de este Convenio, el Instituto designa como contraparte técnica al Gerente de Investigación, Desarrollo e Innovación, don **Rodrigo Mujica Hoevelmayer** y como contraparte financiera al Gerente de Administración y Finanzas, don **Armando Larenas Ibarra** o quien ejerza los cargos.

Por su parte, CIREN actuará a través de la Gerenta de Gestión Estratégica, Producción y Desarrollo, doña **Daniela González** y como contraparte financiera a la Jefa de Finanzas, doña Paola Montoya, o quien ejerza este cargo.

NOVENO: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Aquellas situaciones de duda y/o controversia que no puedan ser resueltas directamente entre las instituciones, serán sometidas al conocimiento y resolución del Sr. Subsecretario de Agricultura, cuya decisión será definitiva e inapelable.

DECIMO: VIGENCIA

Se deja expresamente establecido que las actividades consideradas en este Convenio comenzaron a ejecutarse con fecha **02 de enero 2021**. En consecuencia, dichas actividades y sus gastos asociados, a contar de la fecha señalada, deberán ser objeto de las respectivas rendiciones.

El convenio tendrá vigencia durante todo el año 2021, finalizando sin mayores trámites, con fecha **31 de diciembre 2021**.

DECIMO PRIMERO: PERSONERÍAS

La personería de don **Fernando Raga Castellanos** para actuar y comparecer en representación del **Instituto Forestal**, consta en Acuerdo N° 1405, adoptado por el Consejo Directivo de este Instituto en Sesión Extraordinaria N° 23 celebrada con fecha 29 de marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de abril de 2018.

La personería de don **Félix Viveros Díaz** para actuar y comparecer en representación del **Centro de Información de Recursos Naturales**, consta en el Acuerdo N° 3 del Acta N° 1, adoptado por su Consejo Directivo en sesión extraordinaria de fecha 02 de abril de 2018, reducido a escritura pública con fecha 03 de abril de 2018, ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha.

DECIMO SEGUNDO: EJEMPLARES

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente Convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada institución.

**FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL**

**FÉLIX VIVEROS DÍAZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES**

ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Plan de actividades (PAC)

	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	RESULTADO ESPERADO
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	1. Planificación de mantención y mejora continua de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF 3) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF. 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)	1. Mantención y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF. 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)	1. Mantención y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF (listas asistencia y encuestas de satisfacción). 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)	1. Mantención y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF (listas asistencia y encuestas de satisfacción). 4) Gestión Interinstitucional (CRP-RM) 5) Evaluación de desempeño por herramienta en base a usuarios.	1) y 2) Plataforma web SIMEF operativa y actualizada 3, 4 y 5 Usuarios de la plataforma SIMEF calificados para su uso

NOMBRE	FORMULA DE CALCULO				UNIDAD DE MEDIDA				META				Numerador				Denominador			
Plataforma tecnológica operativa y en línea	365 días en línea (año) / 3,7 días fuera de línea				%				99%				365 días en línea				3,7 días fuera de línea			
Actividades formativas	(Nº personas capacitadas/ Total de personas programadas)*100				%				50				Nº personas capacitadas				50			
PROYECCIÓN TRIMESTRAL	1er Trimestre				2do Trimestre				3er Trimestre				4to Trimestre				TENDENCIA			
Plataforma tecnológica operativa y en línea	99% Uptime				99% Uptime				99% Uptime				99% Uptime							
Actividades formativas	0%				25%				75%				100%							
	1er Trimestre				2do Trimestre				3er Trimestre				4to Trimestre				TOTAL			
PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD/Costos por Subtítulo (ST)	ST 21	ST 22	ST 29	Total	ST 21	ST 22	ST 29	Total	ST 21	ST 22	ST 29	Total	ST 21	ST 22	ST 29	Total	ST 21	ST 22	ST 29	Total
Actividad 1.a. Herramientas	912.025			912.025	912.025	13.766.667		14.678.691	912.025	13.766.667		14.678.691	912.025	13.766.667		14.678.691	3.648.099	41.300.000	-	
Actividad 1.b. Repositorio	5.727.025		319.676	6.046.701	5.727.025		16.141.476	21.868.501	5.727.025		319.676	6.046.701	5.727.025		319.676	6.046.701	22.908.099	-	17.100.504	
Actividad 2. Publicación	912.025			912.025	912.025			912.025	912.025			912.025	912.025			912.025	3.648.099	-	-	
Actividad 3. Formación	912.025			912.025	1.280.825	815.000		2.095.825	1.649.625	1.000.000		2.649.625	1.649.625	1.480.000		3.129.625	5.492.099	3.295.000	-	
Actividad 4. Gestión Interinst	912.025			912.025	912.025			912.025	912.025			912.025	912.025			912.025	3.648.099	-	-	
	9.375.124	0	319.676	9.694.800	9.743.924	14.581.667	16.141.476	40.467.067	10.112.724	14.766.667	319.676	25.199.067	10.112.724	15.246.667	319.676	25.679.067				101.040.000

MEDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRODUCTO (RESULTADOS):

Plataforma Digital SIMEF	WEB de la plataforma operativa online
Actividades formativas	Listas de asistencia, informe del curso, fotografías de cada curso, certificación por asistente.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL:	Potenciar una producción forestal y agrícola sustentable, promoviendo estrategias de desarrollo sostenible.									
NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO:	SIMEF - CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES (CIREN)									
PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO			REGIONES		TRIMESTRES		ACTIVIDADES	
Mantención, mejora continua de la Plataforma web del Sistema Integrado de Ecosistemas Forestales Nativos del Ministerio de Agricultura (SIMEF)	1) Plataforma web SIMEF operativa y actualizada 2) Usuarios de la plataforma SIMEF calificados para su uso	El producto hace referencia a la administración y gestión tecnológica de los componentes y herramientas que conforman la plataforma SIMEF. 1. Considera mantención y mejora continua de la plataforma SIMEF: a) Herramientas digitales b) Repositorio (Servidores) 2. Publicación de datos en la plataforma. Los datos son entregados por las instituciones que forman parte de SIMEF:			Nacional		I		1. Planificación de mantención y mejora continua de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF 3) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF. 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)	

		INFOR y CONAF, donde la calidad y carácter de los datos será de responsabilidad de estas instituciones. 3. Considera la transferencia de capacidades asociadas al uso de la plataforma por parte de los diferentes perfiles de usuarios. 4. Gestión interinstitucional del programa SIMEF.		II	1. Mantenión y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Planificación interinstitucional (INFOR - CONAF) para la ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF. 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)
				III	1. Mantenión y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF (listas asistencia y encuestas de satisfacción). 4) Gestión Interinstitucional Programa SIMEF (CD y CRP-RM)
				IV	1. Mantenión y mejora continua (reporte de avances en base a la planificación) de: a) Herramientas SIMEF b) Repositorio (Servidores) 2) Publicación de contenidos en la Plataforma SIMEF (reporte con detalle de entrega por herramienta, validaciones y publicación en base a lo planificado). 3) Ejecución de acciones formativas relativas a la Plataforma SIMEF (listas asistencia y encuestas de satisfacción). 4) Gestión Interinstitucional (CRP-RM) 5) Evaluación de desempeño por herramienta en base a usuarios.
				Anual	1) Plataforma web SIMEF operativa y actualizada 2) Usuarios de la plataforma SIMEF calificados para su uso

ANEXO 2

NORMAS E INFORMES DE RENDICIÓN TÉCNICO-FINANCIERO

La ejecución y rendición estará fundamentada en:

1. Resolución N° 30 de CGR, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas
2. RE 613 y RE N° 19 de la Subsecretaría de Agricultura, que determina procedimiento para la formulación, tramitación, ejecución y control de los convenios
3. Pauta básica de rendición y minuta de gastos INFOR

La rendición deberá estar sujeta a los informes siguientes:

- a. Informe - Rendición de Gastos Mensual
- b. Informe - Cuadro 4b mensual acumulado
- c. Informe y conciliación mensual de cuenta corriente exclusiva
- d. Informe – Flujos de Cajas en estado Pagado y Devengado Trimestral
- e. Informe Contenido Técnico-Financiero Trimestral